

# ***TRANSTIERRO: EL CONCEPTO LEGADO POR JOSÉ GAOS\****

## ***TRANSTIERRO: THE CONCEPT LEGED BY JOSÉ GAOS***

Paulo CÓRDOBA\*

*Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonía*

RESUMEN: Este artículo sostiene que el concepto de *transtierro*, inventado por el filósofo español José Gaos durante su exilio en México, constituye uno de sus legados filosóficos. Con la finalidad de fundamentar esta tesis, se llevan a cabo tres pasos: 1) se aborda la noción de *legado filosófico* para mostrar en qué consiste ese tipo específico de legado, 2) se traza una breve historia conceptual del *transtierro* y 3) se muestra en qué sentido el *transtierro* puede ser visto como uno de los legados filosóficos de Gaos. Al final del texto, se deja abierta la posibilidad de seguir pensando el *transtierro* en la actualidad.

PALABRAS CLAVE: *Transtierro; Destierro; Exilio; Concepto; Legado Filosófico.*

ABSTRACT: This article claims that the concept of *transtierro*, invented by the Spanish philosopher José Gaos during his exile in Mexico, constitutes one of his philosophical legacies. In order to found this thesis, we will follow three steps: 1) it is tackled the notion of *philosophical legacy* to show what is that specific kind of legacy, 2) it is drafted a brief conceptual history of *transtierro*, and 3) it is showed in what sense the

---

\*Este artículo contiene algunos de los hallazgos alcanzados en el marco de mi disertación de Maestría en Filosofía, *Repensar el transtierro: Una historia conceptual y sus implicaciones para la teoría hermenéutica* (Córdoba, 2018), la cual fue escrita y sustentada en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario de Colombia, bajo la dirección del Dr. Carlos Miguel Gómez Rincón.

\*Historiador y Magíster en Filosofía de la Universidad del Rosario (Bogotá D.C., Colombia). Candidato a Doctor en Estudios Amazónicos de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonía (Leticia, Amazonas, Colombia). Correo electrónico: pcordobag@unal.edu.co

*transtierro* can be seen as one of the philosophical legacies of José Gaos. At the end of the text, it is left open the possibility to continue thinking the *transtierro* nowadays.

KEYWORDS: *Transtierro*; Banishment; Exile; Concept; Philosophical Legacy.

## 1. Introducción

El concepto de *transtierro* inventado por el filósofo español José Gaos en 1943, «durante una cena que compartieron los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional [en Ciudad de México]» (Simón, 2007: 197), es sin lugar a dudas un término etimológicamente muy original. Primero porque logra conjugar tanto un prefijo como un sufijo que nunca antes habían sido juntados para crear un término específico. Segundo porque el término mismo ajusta su significado a partir de sus partes agrupadas: trans = transportarse y tierra = tierra, esto es, transportarse de una tierra a otra.

Pero el propio Gaos explicó con mayor precisión el sentido original de su concepto y lo que lo motivó a crearlo. Las palabras exactas de esa explicación se encuentran en su discurso de publicación póstuma titulado «Confesiones de Transterrado»:

El principal factor fue aquí, sin duda, el no haberme sentido en México en ningún momento, desde el de arribo hasta éste mismo, propiamente *desterrado*. Desde aquel primer momento tuve la impresión de no haber dejado la tierra patria por una tierra extranjera, sino más bien de haberme trasladado de una tierra de la patria a otra; como cuando me había trasladado de la Asturias natal a la Valencia de los primeros años de la juventud, y de ésta al León, la Zaragoza y el Madrid de mis sucesivos puestos de profesor. Hasta tuve la impresión de que el traslado era menor que el que hubiera sido el de cualquiera de las regiones o ciudades dichas a Barcelona. En todo caso, y en una comida que nos dieron los profesores de Filosofía y Letras a los compañeros españoles incorporados a la Universidad Nacional, obligado a hablar, y queriendo expresar cómo no me sentía en México *desterrado*, sino..., se me vino a las mientes y a la voz la palabra *transterrado*, que sin duda resultó ajustada a la idea que había querido expresar con sinceridad, y debía de ser la de una realidad no sólo auténtica, sino más que puramente personal pues hizo fortuna: desde entonces la he encontrado utilizada varias

veces y no sólo en México ni por solos españoles y mexicanos (Gaos, 1994: 4. *Cursivas de Gaos*).

Como se puede evidenciar, la definición de transtierro como un transportarse de un lugar de la patria (España) a otro (México) constituye el sentido originario del concepto de Gaos. Este sentido primario del término, leído desde la óptica del anticolonialismo, parece presentar un problema bastante controversial como es el hecho de que Gaos, aparentemente, buscaba justificar la supremacía de España sobre una de sus antiguas colonias más codiciadas: México.

No obstante, una reciente aproximación al concepto gaosiano de transtierro muestra que nada indica que ese significado primario haya permanecido inalterado con el paso del tiempo; todo lo contrario: la historia conceptual del término evidencia que éste pasó por varias fases antes de llegar a referirse a una simple *adaptación al exilio* (Córdoba, 2018: 11-31).

Ahora bien, parece claro que la definición originaria del transtierro logró ser lo suficientemente poderosa como para opacar las potencialidades del concepto, algo a lo que adicionalmente contribuyeron algunos críticos de Gaos, quienes vieron su perspectiva sobre el exilio español de 1939 como una postura derrotista, apologista e incluso –como ya se insinuó– neo imperialista.

Derrotista porque la rápida adaptación de Gaos al exilio en México lo llevó a una supuesta renuncia frente a la lucha política directa y militante, un asunto al parecer teóricamente muy importante para sobrevivir al exilio (Caudet, 1977: 73); apologista porque su gran afecto por México parece haberlo movido hacia un silencio cómplice cuando se presentaban excesos de poder en ese contexto (Faber, 2002: 216); y neo-imperialista dada su primera definición etimológica y personalizada del transtierro.

A lo largo de las siguientes páginas, sin embargo, se busca modificar la imagen negativa del concepto de Gaos, para abrir paso a una reflexión que muestre en qué sentido dicho término constituye uno de los legados filosóficos que nos dejó ese profesor, investigador y traductor español, quien fue perseguido por el régimen franquista y tuvo que huir de su tierra natal para evadir la guadaña de la muerte.

En consecuencia, aquí se ofrece una respuesta a la pregunta que cuestiona ¿cómo es posible sostener la idea de que el transtierro constituye realmente uno

de los legados filosóficos de José Gaos? El texto cuenta con la siguiente estructura: una reflexión en torno a la noción de *legado filosófico*, una aproximación histórica al concepto de transtierro, y una reflexión que muestra en qué sentido el transtierro mismo constituye uno de los muchos legados filosóficos dejados por José Gaos.

## 2. La noción de legado filosófico

Desde una perspectiva más bien contemporánea, un legado filosófico puede significar muchas cosas. Con dicho término se puede hacer referencia a la transmisión intergeneracional e incluso intercultural de obras filosóficas como los tratados –casi siempre fragmentarios– escritos por pensadores pertenecientes a las antiguas *polis* griegas, los textos escolásticos elaborados por pensadores muchas veces ascetas de la Edad Media, los trabajos sistemáticos característicos de la temprana filosofía moderna, las traducciones que vierten a las lenguas vernáculas aquellos mensajes filosóficos doblemente cifrados (tanto por las lenguas de antaño como por sus significados en ocasiones enigmáticos) o simplemente se puede estar hablando de la transmisión intergeneracional e incluso intercultural de construcciones conceptuales originales que reconfiguran el sentido de las conjugaciones discursivas, transformando significados y fundando nuevas visiones de mundo.

En otras palabras, cuando se habla de un legado filosófico se puede estar haciendo referencia a la continuidad histórica de obras filosóficas fragmentarias o sistemáticas sin ningún tipo de distinción, se puede hacer referencia a obras «secundarias» o «menores», a posiciones ideológicas determinadas, o simplemente a traducciones y a elaboraciones conceptuales. No obstante, este listado quizá resulte todavía muy corto para lo que puede llegar a considerarse un legado filosófico, pero creo que recoge los aspectos más importantes de esa amplia noción.

Para efectos de la reflexión propuesta en este artículo, me concentro solamente en uno de los elementos de la obra de José Gaos que puede ser concebido como parte de su legado filosófico, este es, su ya mencionado concepto de transtierro. Sin embargo, es claro que ese filósofo español aportó mucho más que aquel concepto a lo que se puede denominar como la «filosofía en español», al pensamiento en «lengua española», como al propio Gaos le gustaba llamarla.

En general, la obra de Gaos puede dividirse en tres grandes proyectos filosóficos: 1) el proyecto gaosiano que apunta a seguir fundamentando la empresa de pensamiento en español, iniciada por José Ortega y Gasset en la península Ibérica (Faber, 2002: 187);<sup>1</sup> 2) las traducciones realizadas por el pensador (Jiménez, 2001: 219-235), entre las cuales destaca la del libro *El ser y el tiempo* de Martin Heidegger, por ser la primera traducción de dicha obra del alemán a otra lengua occidental (Sánchez Cuervo, 2016: 692); y 3) las redes intelectuales que el propio Gaos ayudó a erigir como contextos de reunión principalmente entre pensadores españoles y mexicanos (Valero Pie, 2015).<sup>2</sup>

Del primer proyecto de Gaos suelen encargarse los estudiosos de la filosofía política, quienes se preguntan principalmente por los problemas que presenta la perspectiva gaosiana en torno a la empresa de pensamiento en español. Del segundo proyecto suelen encargarse los filólogos, a quienes los problemas del acto de traducir suelen seducir profundamente. Y del tercer proyecto gaosiano suelen encargarse los historiadores, cuyo oficio los lleva necesariamente a preguntarse por la materialidad del pasado, donde los nombres abundan y la interrelación entre tales nombres juega un papel preponderante para comprender el sentido de los tiempos estudiados.

En este punto, cabe preguntarse ¿cómo es posible desmarcarse de estos tres imponentes legados filosóficos de José Gaos para pasar a centrarse en uno de sus legados secundarios (el transtierro), el cual de alguna manera constituye un aporte relevante de Gaos para pensar el fenómeno del exilio en Occidente? Responder a este cuestionamiento implica mostrar, ante todo, cómo es posible considerar el transtierro como un legado propiamente filosófico.

---

<sup>1</sup> Según José Gaos (2001: 117), había en suelo español dos escuelas importantes para la empresa de «pensamiento en español», de filosofía en español, que se componían en buena medida por pensadores republicanos: la de Madrid y la de Barcelona. A la primera pertenecían el propio Gaos, Luis Recaséns, María Zambrano, Agustín Mateos, Martín Navarro Flores y Eugenio Ímaz. Y a la escuela de Barcelona, por su parte, pertenecían Jaime Serra Hunter, Joaquín Xirau, Juan Roura, Eduardo Nicol y Juan David García Bacca.

<sup>2</sup> De las relaciones de amistad que sostuvo José Gaos con influyentes figuras del contexto mexicano, como Daniel Cosío Villegas, Alfonso Reyes y Leopoldo Zea, quedan numerosos testimonios escritos, como es el caso de las cartas que el filósofo español se cruzaba con ellos sobre temas principalmente académicos. Para un ejemplo, ver: Carta de 1943[?], escrita por Gaos y dirigida a Reyes y a Cosío, donde les propone publicar la meritoria tesis de grado de Zea (Gaos & Reyes, 1999: 121).

La hermenéutica contemporánea, que es básicamente la hermenéutica que siguió a los avances de la teoría de la comprensión elaborada por Martin Heidegger (Ricoeur, 1986: 7), considera que

si es cierto que la filosofía no posee ningún objeto propio con el que medirse y al que ajustarse con sus recursos de concepto y lenguaje, ¿no significa esto que el objeto de la filosofía es el concepto mismo? El concepto, en el sentido que solemos atribuirle, es el verdadero ser (Gadamer, 2015: 81).

Esta sentencia hermenéutica sirve de piedra de toque para señalar que una historia conceptual es el mejor camino para desmarcarse de los legados gausianos más preponderantes, los cuales ya han merecido la atención de diversos expertos que se preocuparon por desentrañar los problemas y las potencialidades de cada uno.

Siguiendo el camino hermenéutico contemporáneo, es posible afirmar que hacer historia conceptual significa, en últimas, «desandar el camino de la palabra conceptual a la palabra del lenguaje y rehacer el camino de la palabra del lenguaje a la palabra conceptual» (Gadamer, 2015: 93). En ese sentido,

la historia del concepto debe seguir un movimiento que siempre rebasa el uso lingüístico ordinario y desliga la dirección semántica de las palabras de su ámbito de empleo originario, ampliando o delimitando, comparando y distinguiendo, como hace Aristóteles sistemáticamente en el catálogo conceptual de *Metafísica* gamma (Gadamer, 2015: 92. *Cursivas de Gadamer*).

Esto es lo que hace de la historia conceptual una aproximación tan filosófica como cualquier otro esfuerzo de índole filosófico-epistémica, filosófico-estética o filosófico-política, pues muestra que incluso el propio Aristóteles empleaba la aproximación histórico-conceptual en sus investigaciones sobre el mundo de la vida, al considerarla como un primer paso hacia la *clarificación* de ese mismo mundo.

### 3. Dos fases del concepto de transtierro

Establecido el camino para presentar el transtierro como un legado filosófico gaosiano, y explicado el sentido de la noción misma de legado filosófico, resulta importante abordar ahora, en su historicidad, el concepto inventado por José Gaos. Pues el transtierro solo alcanza el carácter de un importante legado gaosiano en la medida en que contribuye a la reflexión histórica y filosófica sobre el fenómeno del exilio.

Como ya se mostró al principio de este artículo, el término transtierro emergió durante una cena de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, de la cual participaba Gaos y en la cual se le ocurrió, para explicar su situación personal de exiliado, que la mejor forma de definirse no era a través del concepto de *desterrado*, sino a través del concepto de *transterrado*. Una distinción bastante tajante si se tiene en cuenta el sentido de ambos conceptos.

Ante todo, se debe señalar que el concepto de *destierro* señala la pérdida (*des*) de un espacio material al cual pertenecer (*tierro*). De ahí que durante toda la historia de Occidente se haya asociado dicho término al fenómeno del *exilio*, cuya raíz etimológica latina es *extra solum* y significa, siguiendo la definición de Isidoro de Sevilla, «vivir fuera del propio suelo, de la propia tierra, fuera de los confines de la patria» (Geremek, 1987: 362).

Sin embargo, cabe señalar también que esta imagen puramente negativa del exilio es tan antigua como los intentos de quienes pretendieron cambiarla. Según Raúl Caballero (2009: 184-185), la expulsión de ciudadanos de las *polis* griegas empezó a ser una herramienta política alrededor del siglo VII a.C., y ya para el siglo VI a.C. Clístenes la implementó para defender la *democracia ateniense* de ciertos ciudadanos con «ambiciones tiránicas». Empero, hacia el siglo IV a.C., tras las campañas expansionistas de Alejandro Magno, surgieron numerosos esfuerzos que buscaban cambiar la imagen negativa del exilio en Occidente, mostrándolo como algo perfectamente plausible en la historia y, en consecuencia, como algo a lo cual el ser humano debe aprender a adaptarse.

Ahora bien, es claro que los esfuerzos por mejorar la imagen del exilio pervivieron desde su emergencia en el siglo IV a.C. hasta nuestros días, donde aún es objeto de debate el problema del optimismo frente a la migración forzada. En torno a ello, resulta llamativo saber que el exilio –visto desde una perspectiva

optimista o pesimista— siguió definiéndose en el contexto occidental como destierro hasta que José Gaos se inventó un término como el de transtierro. De ahí la importancia que reviste su concepto para los estudios sobre el fenómeno del desplazamiento forzado. Pero antes de llegar a profundizar en ese tema, es necesario trazar dos evoluciones que sufrió el transtierro a lo largo de su historia.

Si bien en un principio el concepto de Gaos apuntaba a explicar cómo se sentía personalmente ese pensador, luego, como él mismo aseguró,<sup>3</sup> el concepto empezó a ser acogido por quienes compartían con él el sentimiento de que las personas podían llegar a adaptarse a cualquier lugar del mundo, lo cual hizo que el término fuera transformándose lentamente hasta alcanzar la definición de *transtierro como una adaptación al exilio*.

Ciertamente esa definición genérica del concepto de Gaos no fue alcanzada sino hasta después de pasar por dos momentos previos. El primero de ellos fue la acogida de la cual gozó el transtierro entre los españoles que, al igual que Gaos, veían en México un territorio que compartía diversas afinidades con la España de la cual ellos provenían. La más importante de todas: la lengua. El segundo momento del concepto gaosiano puede identificarse en la acogida de la cual éste gozó ya no solo entre españoles y mexicanos, sino también entre gente de diversas procedencias que veían en la migración una oportunidad para adaptarse a nuevos lugares y empezar una nueva vida.

Esto último, ciertamente, llegó a desbordar incluso la imagen originaria del transtierro que tenía el propio Gaos.

### ***3.1. Los transterrados españoles***

En primer lugar, entonces, llama la atención la manera como muchos españoles llegaron a considerarse —igual que Gaos— «transterrados» en un México que desplegaba esfuerzos descomunales para permitir su rápida adaptación al territorio que los protegía de la dictadura de Francisco Franco.<sup>4</sup> La Casa de

---

<sup>3</sup> Ver la parte final de la cita (Gaos, 1994: 4) transcrita justo al inicio de este artículo.

<sup>4</sup> Franco llegó a afianzarse en el poder hacia mediados de 1939. El 18 de julio de ese año, el periódico a favor de la dictadura, *La Vanguardia* (1939: 1), celebraba el ascenso de Franco al poder de manera vehemente. Sin embargo, ya a inicios de ese año, Gaos fue declarado públicamente enemigo del régimen en ascenso: el 17 de febrero el Ministerio de Educación

España en México, que después se convertiría en lo que hoy se conoce como el Colegio de México, uno de los centros de estudio más prestigiosos de América, es una materialización de los esfuerzos del gobierno mexicano para acoger a los académicos españoles que llegaban a su suelo (Flóres Mancilla, 2003: 166).

Como se mostró justo al inicio de este texto, el propio Gaos solía señalar que fueron una serie de factores de hospitalidad los que le permitieron una rápida adaptación a México desde 1938.<sup>5</sup> Sin embargo, el factor lingüístico que compartían México y España, debido al pasado colonial que los unía, jugó un papel incluso mucho más determinante que las propias condiciones materiales garantizadas por el gobierno mexicano en su territorio para la adaptación al exilio tanto de Gaos como de otros autodenominados transterrados.

El elemento de la lingüisticidad resultaba relevante para la perspectiva gaosiana no solo porque les ahorró a los españoles el esfuerzo de aprender otra lengua para adaptarse al nuevo territorio, sino también porque le permitió a Gaos acceder rápidamente a la producción académica de nivel filosófico que había tenido lugar en suelo americano, a través de la cual se podía observar que tanto españoles como mexicanos compartían el interés de explorar la filosofía aceptada en Europa para intentar competir con ella en sus propios términos. Al respecto, señaló Gaos: “Los filósofos mexicanos habían empezado a moverse antes de nuestra arribada a este país en la misma dirección [filosófica] que nosotros” (2001: 124). Esto es, en la dirección filosófica trazada por la tradición de pensamiento en español que iba desde Miguel de Unamuno hasta José Ortega y Gasset (125).

Pero independientemente del gusto por la filosofía, el factor de la lengua española y el pensamiento emergido de ella<sup>6</sup> posibilitaron la adaptación de los españoles –intelectuales o no– a México debido a que solo a través de ellos, a través de la lengua y el pensamiento compartidos por unos y otros, tuvo lugar aquello que Gaos (130) denominó como la *convivencia* entre mexicanos y españoles. Se trataba de una disposición a la amabilidad, al establecimiento de nuevas

---

Nacional (1939: 932) presentó una lista en la que aparecía Gaos como profesor *oficialmente* impedido para ejercer su oficio en suelo español, dada «su pertinaz política antinacionalista y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional».

<sup>5</sup> Según la ficha del Servicio de Migración Mexicano (1939: 0428-0431), la entrada de José Gaos a México fue por Veracruz, el 17 de agosto de 1938. De allí el filósofo debió movilizarse en dirección a la capital del país, donde se asentó para el resto de su vida.

<sup>6</sup> «[N]o hay pensamiento propiamente en español hasta que empieza a expresarse en lengua española», solía decir Gaos (2008: 107).

amistades y al diálogo respetuoso entre locales y extranjeros, capaz de posibilitar el surgimiento de una nueva sociedad de carácter más bien mixto en suelo mexicano.

Esta nueva sociedad de convivencia entre locales y extranjeros fue lo que facilitó la acogida del concepto de transtierro entre los migrantes republicanos españoles. A parte de ello, el propio significado originario del término hacía evidente la razón por la cual un español podía llegar a considerarse un transterrado en territorio mexicano: si México podía ser visto como heredero de España, debido a la lengua y a ciertas tradiciones compartidas entre ambos países, entonces ningún español podía llegar a considerarse como un completo foráneo en el país de los mexicanos.

Algo llamativo respecto a esto último, sin embargo, es el hecho de que el calificativo de transterrado se lo empezaran a atribuir quienes poco o nada tenían que ver con el exilio republicano español de mediados del siglo XX. El hecho de que el concepto de transtierro apareciera en contextos lejanos al de la relación histórica entre México y España constata la manera como dicho término fue ganando su definición genérica concluyente.

### ***3.2. Los transterrados del mundo***

Adolfo Sánchez Vázquez, estudiante de José Gaos y también exiliado español en México, llegó a escribir que, paradójicamente, el calificativo de «transterrado» estaba siendo empleado por exiliados «en otros países –como Estados Unidos– a los que Gaos jamás lo hubiera extendido» (2003a: 593). Esta paradoja, más que poner en entredicho el neologismo gaosiano de transtierro, demuestra que se trató de un concepto que gozó de una significativa acogida entre quienes sufrían en carne propia el fenómeno del exilio y que no necesariamente tenían algo que ver con el caso específico del exilio republicano español.

En un intento por teorizar sobre el concepto de Gaos, el propio Sánchez Vázquez (594) se preocupó por identificar si, frente al transtierro, estamos ante un concepto teórico o simplemente ante una forma indefinida e idealizada de interpretar el exilio español. Según este autor, la idea conceptual de Gaos reposa sobre dos ejes: 1) la creencia de que la América hispanoparlante –más precisamente México– logró la independencia frente al caudillismo y el sometimiento;

y 2) la creencia personal de Gaos de haberse trasladado de un lugar de España a otro, como ya se mencionó en este artículo.

Para Sánchez Vázquez (595-596), estos dos presupuestos gaussianos concentran cada uno un problema distinto: el primero de ellos ignora el pasado caudillista de los países hispanoamericanos y su sometimiento a Estados Unidos, y el segundo olvida que la experiencia de Gaos no es generalizable a la mayoría de exiliados españoles.

En contra de la apuesta conceptual de Gaos, Sánchez Vázquez intenta mostrar cómo se sentían realmente la mayoría de los exiliados españoles que llegaron a América. Según él, no era propiamente el presente lo que cautivaba a los españoles en el exilio, sino el pasado que perdieron por culpa de la dictadura. Por esa razón, el exiliado español vivía en suspenso, esperando el retorno a la «patria» para recuperar lo perdido. Una característica fundamental de este tipo de exiliado es que, como «desterrado»,

se siente superior, convencido de que la patria que ha perdido encarna los valores universales humanistas que en el mundo moderno se han degradado. Por encarnarlos, el desterrado asume, como un deber, ser fiel a la causa que ha sido derrotada, y a esa España que ha caído en defensa de esos valores (Sánchez Vázquez, 2003a: 597).

En ese orden de ideas, la perspectiva de Sánchez Vázquez muestra, inicialmente, el concepto de Gaos no como un término que ganó su carácter teórico a través de una amplia aceptación entre exiliados de diversa índole, sino más bien como una forma idealista de definir el exilio español, pues «a ningún exiliado puede compensar –y es verdad que también hay compensaciones– lo que ha perdido al abandonar su suelo» (Sánchez Vázquez, 2003b: 569).

No obstante, esta perspectiva sobre el concepto de Gaos presenta al menos dos problemas preponderantes: 1) asume como necesaria una fidelidad ciega a la lucha por la causa republicana que perdía la guerra contra el franquismo; 2) no cuestiona la nociva actitud de superioridad española que encarnaron algunos exiliados republicanos en territorio mexicano.

En torno al primer problema, cabe mencionar que existen algunas reflexiones teóricas que señalan que la fidelidad a una causa política no debería ser una exigencia que se le ha de imputar a un exiliado, pues lo que importa en los casos de

exilio es la reconstitución psicológica de los sobrevivientes de tales situaciones límite, no su reafirmación como militantes de causas de cualquier índole. Esto último es una decisión que debe quedar siempre en manos del exiliado, no de quienes se adjudican arbitrariamente el derecho de hablar por él (Córdoba, 2018: 40-42).

En cuanto al segundo problema, Sánchez Vázquez (2003a: 599) llegó incluso a aseverar que prevalecía un trasfondo nacionalista en la perspectiva de Gaos, lo cual aparentemente deslegitima su concepto de transtierro: a través de él, del transtierro, Gaos parece haber tratado de buscar, igual que otros exiliados republicanos, lo «español superior» en América. Pero, con esta suposición, Sánchez Vázquez y los que le creyeron en ese asunto no podrían estar más equivocados.

El trasfondo supuestamente «nacionalista» de la perspectiva gaosiana no puede ser sustentado en el sentido que le atribuye Sánchez Vázquez, puesto que nadie era más consciente que Gaos de la inexistencia de una suerte de «espíritu español superior». Esa es más bien una confusión generalizada proveniente del vínculo que compartían Gaos y su maestro José Ortega y Gasset, quien sí creía que existían diferencias tajantes entre seres humanos, a través de las cuales resulta incluso posible establecer quién está destinado a dirigir y quién a ser dirigido (Ortega y Gasset, 1983: 21).

Gaos, contrario a la visión de su maestro, creía que España era un país que no lograba ni siquiera independizarse de sí mismo. La dictadura instaurada por Franco, a los ojos del filósofo, era una prueba fehaciente de ello (Faber, 2002: 215). Y la consecuencia que más lamentaba Gaos de esa falta de independencia que sufría España era el hecho de que la filosofía en español no pudiera competir con proyectos filosóficos emergidos en países como Alemania, Francia o Inglaterra. Quizá una crítica detenida sobre la actitud de «superioridad española» habría llevado a Sánchez Vázquez a esta misma conclusión sobre Gaos.

De hecho, resulta muy importante señalar que el propio Gaos llegó a reconocer la gran utopía subyacente en su ambiciosa empresa hispanoamericanista, esto es, en su proyecto que defendía una necesaria unidad entre España y la América hispanohablante, con la finalidad de poder competir filosóficamente en el contexto occidental. Ello fue lo que movió a Gaos hacia otros proyectos menos políticos y más filosóficos, como su elocuente idea de hacer «filosofía de la filosofía» (Kozel, 2009: 26).

El desánimo que invadió a Gaos y finalmente lo llevó a renunciar definitivamente a su proyecto hispanoamericanista, según Andrés Kozel, parece haber surgido alrededor del año de 1955, «fecha en que dejó de existir Ortega y Gasset» (22). Aquel año se aplaca definitivamente en el pensador transterrado la supuesta importancia del «dominio del rey filósofo» (Gaos, S.F.a: 30594) en la que creía Ortega, si es que alguna vez llegó a haber un eco de semejante idea dentro de su pensamiento.

Sin embargo, el mencionado tránsito desde el proyecto hispanoamericanista hasta el terreno de la denominada «filosofía de la filosofía» permite reconocer en Gaos unas capacidades intelectuales que muchas veces suelen ser soslayadas por los críticos que se fijan únicamente en sus ideas políticas. El rescate del concepto de transtierro, entonces, solo parece posible a través de un combate contra esa nociva fijación.<sup>7</sup>

Por fortuna, aún el precitado Adolfo Sánchez Vázquez reconoce, hacia el final de su texto «Del destierro al transtierro», que el transtierro de Gaos sí es un concepto teórico que algo aporta a la comprensión del fenómeno general del exilio. Según el autor, el exilio español duró lo suficiente —¡más de 40 años!— como para quitarles a sus sobrevivientes las esperanzas de retornar a su España natal. Eso fue lo que abrió paso a un tránsito del destierro al transtierro (Sánchez Vázquez, 2003a: 600).

Las palabras de Sánchez Vázquez adquieren una preponderancia considerable porque le muestran al mundo que el exilio en general —y no solamente el exilio español!— aparece como un fenómeno al que resulta posible adaptarse, tal y como creían los primeros intérpretes de ese “castigo” originario del suelo griego. Pues «el tiempo que mata también cura. [...] Pero esto, lejos de suavizar la contradicción que desgarró al exiliado [volver o no volver], la acrece más y más. Antes

---

<sup>7</sup> José Gaos publicó tres textos en los cuales sustenta su teoría del transtierro como una forma de interpretar su propio exilio y el exilio español: «Los “transterrados” de la filosofía en México» (1949), *En torno a la filosofía mexicana* (1953) y «La adaptación de un español a la sociedad hispanoamericana» (1966). Realmente su pensamiento sobre el exilio se mantuvo intacto en todas las referencias que hizo Gaos sobre ese fenómeno. Ahora bien, es necesario agregar que esta línea de tiempo de las publicaciones de Gaos sobre el transtierro fue identificada con gran precisión por Sebastiaan Faber (2002, p. 213). No obstante, el discurso de Gaos titulado «Confesiones de transterrado», publicado póstumamente (1994), no fue tenido en cuenta por Faber en su esfuerzo investigativo. Razón por la cual he decidido empezar este artículo con un fragmento de ese discurso, al tiempo que he tomado la determinación de desarrollar gran parte de mi argumentación alrededor de él.

solo contaba con lo perdido; ahora hay que contar con lo que se tiene» (Sánchez Vázquez, 2003b: 571).

En ese sentido, el transtierro se convierte en la posibilidad por excelencia de adaptación al exilio, una posibilidad que cuenta con pros y contras, con potencialidades y limitaciones, con ventajas y desventajadas. A todo ello se deben enfrentar los *transterrados del mundo*, pues son las pruebas impuestas por una condición que les exige ganas de seguir viviendo a pesar de las adversidades.

#### 4. El transtierro como legado filosófico

Siguiendo la definición de legado filosófico trazada en las primeras páginas de este artículo, según la cual los conceptos –tal y como lo señala la hermenéutica gadameriana– han de ser considerados como contribuciones filosóficas de peso, debido a que constituyen el objeto mismo de la filosofía, es posible afirmar que el concepto de transtierro de José Gaos forma parte de su importante conjunto de contribuciones a la filosofía occidental.

Pero ¿en qué sentido exactamente el transtierro puede ser visto como uno de los legados filosóficos de José Gaos? ¿Qué aporta el término gaosiano a los intentos de reflexión contemporánea sobre fenómenos como el exilio y la adaptación al exilio? ¿Cuál es la contribución de ese concepto al pensamiento de nivel filosófico expresado en español? Una respuesta a estos cuestionamientos debe seguir, necesariamente, lo ya postulado a lo largo de este texto no solo por cuestiones de coherencia, sino principalmente porque de esa forma se pueden aportar algunos elementos relevantes a las reflexiones en que se aborda el concepto de transtierro.

Inicialmente, se debe señalar que el concepto de Gaos es uno de los legados filosóficos de este pensador porque, como ya se mostró, constituye una invención muy original que pasó por al menos tres etapas: 1) la de un término que pretendía explicar tan solo la experiencia personal de su autor, 2) la de un calificativo acuñado por los exiliados españoles en México para dar cuenta de sus propias experiencias personales, y 3) la de un concepto con amplio alcance cuyo significado es la adaptación de los migrantes al exilio.

La última etapa del *transtierro* demuestra que dicho concepto establece el culmen de una serie de intentos que buscaban, desde antaño, resignificar positivamente la condición ontológica del exiliado en Occidente. Esto es, que

buscaban mostrar al exiliado no tanto como un *desterrado*, como un sin tierra, sin hogar, sino más bien como alguien que podía hacer de cualquier lugar que lo aceptara su hogar, su nueva casa.

Pero ello, lejos de reforzar la idea cosmopolita kantiana que considera que existe una suerte de «plan de la Naturaleza que tiende a la asociación ciudadana completa de la especie humana» (Kant, 2015 [1784]: 53), invita a la aceptación de una perspectiva mucho más realista sobre el mundo. Esa postura realista frente al mundo es la que reconoce la existencia tajante de considerables dificultades de movilidad espacial, económica y social que dificultan el transtierro, tales como: la prevalencia de fronteras políticas casi imposibles de atravesar de forma legal cuando se migra forzada y repentinamente, las limitaciones económicas que dificultan la adaptación de los exiliados a países que no son sus lugares de origen y la exclusión social más cotidiana que se traduce muchas veces en xenofobia, racismo o clasismo contra los exiliados en los lugares donde ellos buscan transterrarse. Esto solo para mencionar algunos ejemplos generales.

Por ello, el transtierro supone algunas condiciones necesarias para que él, en tanto adaptación al exilio, pueda tener lugar. Entre tales condiciones se pueden destacar las siguientes: 1) la existencia de oportunidades económicas que permitan al exiliado sobrevivir y continuar con su vida de forma digna en un suelo extranjero, 2) la prevalencia de un respeto mutuo entre migrantes y locales del territorio en que llegan a confluír ambos grupos, 3) una tendencia hacia la *convivencia* –ojalá generalizada– entre quienes reciben a los exiliados en su suelo y los exiliados mismos, 4) una disposición de los exiliados a formar parte de la sociedad que los acoge en su territorio, y 5) un esfuerzo generalizado de adaptación a la nueva sociedad que emerge tras la confluencia de exiliados y locales en un mismo suelo que antes era solo de unos, pero que en determinado momento empieza a ser de ambas partes.

La numeración de estas cinco condiciones necesarias para el transtierro permite evidenciar que el concepto de Gaos aporta interesantes elementos a la discusión contemporánea en torno al fenómeno del exilio. No obstante, hay un elemento puramente filosófico que aporta el transtierro a esa misma discusión que no fue señalado en el listado anterior de manera explícita: el rescate de la idea orteguiana de la *circunstancialidad*.

Dentro del concepto de Gaos se evidencia claramente una prolongación de la idea de circunstancialidad elaborada por José Ortega y Gasset. Esto es algo

muy obvio en la actualidad debido al gran abordaje académico que ha tenido el fenómeno de la influencia de Ortega sobre Gaos. Pero es necesario trazar una salvedad importante en torno a dicha influencia intelectual: si bien es cierto que

el transtierro tiene una obvia genealogía orteguiana. Expresa un deseo por «salvar las circunstancias», en este caso las del exilio en México, para abrazar activamente aquel exilio como una vocación, es decir, como un destino o proyecto de vida en el sentido de Ortega (Faber, 2002: 213. Traducción mía).

Sin embargo, se debe decir que dicha genealogía no necesariamente implica una suerte de sometimiento del pensamiento de Gaos al de Ortega. Esto ya fue señalado más arriba para el caso del proyecto hispanoamericanista gaosiano, solo que en el caso de la genealogía orteguiana del transtierro, resulta necesario un mayor detenimiento. Todo con el fin de establecer qué es exactamente eso que aprovecha Gaos de la noción de circunstancialidad creada y fundamentada por su maestro.

Con la afirmación «yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella, no me salvo yo», José Ortega y Gasset (1914: 43-44) anunciaba el inicio de su empresa de pensamiento filosófico en español. La frase rescata algo bastante peculiar: la idea de que toda filosofía debe ser, primero y ante todo, filosofía acerca de aquello que nos circunda y afecta, acerca de nuestra vida cotidiana.

En el caso de Ortega, resulta bastante fácil comprender en la actualidad cuál era exactamente para él la vida cotidiana. Se trataba de la vida del intelectual recostado en los libros y a la vez pendiente de los acontecimientos sociales de su lugar de origen: España. Igual que Gaos, su discípulo, Ortega «también tuvo épocas marcadas por la apatía, la resignación y el ensimismamiento» (Faber, 2015: 228-229. Traducción mía) que no le perdonaron y no le perdonarán jamás sus críticos. Ello resulta tanto más interesante cuando se encuentran afirmaciones académicas que señalan que «Gaos no tuvo ningún problema con aceptar la perspectiva de Ortega sobre el intelectual como un solitario, un pensador aislado cuya praxis constituía la antítesis de la acción política directa» (Faber, 2002: 212. Traducción mía).

Por muy cierto que resulte este señalamiento, no se puede comprender la actitud de Gaos frente a la acción política directa –pública y militante– como un aspecto censurable de su personalidad. El hecho de que Gaos se replegara a

la vida profesoral e investigativa no significa necesariamente que haya dejado de luchar por sus ideales políticos,<sup>8</sup> sino que más bien él, como sobreviviente del exilio español, estaba buscando dos cosas muy importantes para salvaguardar su propia humanidad: 1) superar el pasado trágico que cargaba a costas como una maldición, la maldición de haber perdido la guerra contra el franquismo; y 2) continuar luchando por sus ideales políticos desde escenarios menos públicos, pero no por eso menos importantes o eficientes (Córdoba, 2018: 42).

La superación de la tragedia que constituía su propio exilio la logró Gaos en las universidades, en las bibliotecas y en otros espacios académicos del contexto mexicano. Allí mismo trató de mantenerse firme en sus creencias políticas más arraigadas. Pero lamentablemente eso no es lo que suele recordarse sobre ese filósofo español.

Es como si a la posteridad le importara más el encumbramiento de ciertos ideales políticos que la salud psicológica de alguien que ha tenido que sentir en carne propia las atrocidades del exilio. Es como si el mundo hubiera olvidado que la humanidad lucha constantemente para sobrevivir a cualquier costo. Ojalá el costo a pagar por la supervivencia fuera siempre el repliegue a la vida solitaria del intelectual ensimismado.

Se dice en la actualidad que en la obra de Gaos perviven,

ambiguamente, ciertas empatías con el mismo *lógos* eurocéntrico en el que, al fin y al cabo, se había formado su maestro Ortega. En este sentido, quizá no sea casual su conocida predilección por el término «transterrado» en lugar de «exiliado» (Sánchez Cuervo, 2008: 387).

No obstante, se espera haber podido mostrar a lo largo de estas páginas que lo único que compartieron Gaos y Ortega, en lo que atañe al *transterramiento*, fue el aprecio por el mundo que los circundaba, por las circunstancias que los afectaron

---

<sup>8</sup> En algunos documentos manuscritos de Gaos, como *Trabajos circunstanciales sobre España* (S.F.c: 30125-30138\_R) y *El problema cuya resolución se nos ha encomendado es el de la actual situación económica del profesorado universitario...* (S.F.b: 30206-30213), se puede evidenciar esto. Además, la investigación de Aurelia Valero Pie (2013: 73, 79 y 86), una gran experta en la vida y obra de Gaos, termina de corroborarlo todo.

y los movieron al pensamiento filosófico desarrollado en español, donde nació el concepto gaosiano de transtierro.

## 5. Conclusión

Para concluir, es imperativo destacar que toda la reflexión planteada aquí pretendió siempre respetar las investigaciones previas sobre Gaos, a la vez que intentaba presentar una nueva perspectiva en torno al concepto de transtierro siguiendo las fuentes de primera mano que dan cuenta del origen, la evolución y la forma final de dicho término.

Con los pasos que se dieron, se buscaba principalmente conservar la coherencia argumentativa y la claridad en las ideas. Aunque reconozco que aún quedan sueltas muchas aristas del tema abordado que merecen ser examinadas desde otras perspectivas, quizá también con otras fuentes y, sobre todo, con renovados ánimos de seguir descifrando cada día más el pensamiento en español.

Lo que se trazó aquí no pretendió ser una defensa ciega de un legado conceptual específico de Gaos, sino más bien un reconocimiento, una exploración de un término que nació ingenuamente para describir la situación de un ser humano en el exilio, pero que terminó gozando de una acogida lo suficientemente amplia en el mundo como para llamar la atención de cualquier indagador curioso.

Se espera, con este texto, haber dejado abierta otra puerta más hacia la discusión en torno al concepto de transtierro.

## Bibliografía

- CABALLERO, R. (2009). Introducción a Sobre el exilio. En Plutarco, *Consejos políticos/ Sobre el exilio* (págs. 183-220). Madrid: Alianza.
- CAUDET, F. (1977). Cultura y exilio: (La revista “España Peregrina”). *Tiempo de historia*, III (35), 58-73.
- CÓRDOBA, P. (2018). *Repensar el transtierro: Una historia conceptual y sus implicaciones para la teoría hermenéutica*. Tesis de Maestría. Bogotá: Universidad del Rosario.
- FABER, S. (2002). Ortega’s Legacy in Mexico: Elitism and Gaos’s Myth of Transtierro. En *Exile and Cultural Hegemony. Spanish Intellectuals in Mexico, 1939-1975* (págs. 186-217). Nashville: Vanderbilt University Press.
- (2015). Biografía de un hombre masa: ¿qué le debe España a José Ortega y Gasset? A propósito de Jordi Gracia, José Ortega y Gasset, Madrid: Taurus, 2014, *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, XVIII (1): 227-241.
- FLÓRES MANCILLA, C. (2003). José Gaos: El Filósofo Transterrado. En F. Serrano Migallón (Coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho* (págs. 159-179). México: Porrúa.
- GADAMER, H.-G. (2015). La historia del concepto como filosofía. En *Verdad y Método II* (M. Olasagasti, Trad., págs. 81-93). Salamanca: Sígueme.
- GAOS, J. (S.F.a). *La filosofía de D. José Ortega*. (Serie 2, Carpeta 2, Folios 30577-30595\_R). Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), Archivo José Gaos, Fondo Gaos. México D.F., México.
- (S.F.b). *El problema cuya resolución se nos ha encomendado es el de la actual situación económica del profesorado universitario...* (Serie 2, Carpeta 1, Folios 30206-30213). Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), Archivo José Gaos, Fondo Gaos. México D.F., México.
- (S.F.c). *Trabajos circunstanciales sobre España*. (Serie 2, Carpeta 1, Folios 30125-30138\_R). Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), Archivo José Gaos, Fondo Gaos. México D.F., México.
- (1953). *En torno a la filosofía mexicana*. México: Porrúa y Obregón.
- (1966). “La adaptación de un español a la sociedad hispanoamericana”. *Revista de Occidente* (38): 158-178.
- (1994). «Confesiones de Transterrado». *Revista de la Universidad de México* (521): 3-9.

- (2001 [1949]). Los “trasterrados” españoles de la filosofía en México. En J. L. Abellán, *José Gaos* (págs. 117-130). Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- (2008). El pensamiento hispanoamericano. En *Filosofía de la filosofía* (págs. 92-144). México: Fondo de Cultura Económica.
- GAOS, J. & REYES, A. (1999). *Itinerarios Filosóficos. Correspondencia José Gaos-Alfonso Reyes, 1939-1959*. (A. Enríquez Perea, Ed.) México: Colegio de México.
- GEREMEK, B. (1987). El Marginado. En J. Le Goff (Ed.), *El Hombre Medieval* (J. Martínez Mesanza, Trad., págs. 359-386). Madrid: Alianza.
- JIMÉNEZ, A. (2001). La labor traductora de José Gaos (1900-1969). *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* (18): 219-235.
- KANT, I. (2015 [1784]). Idea de una Historia Universal en Sentido Cosmopolita. En *Filosofía de la Historia* (E. Ímaz, Trad., págs. 35-56). México: Fondo de Cultura Económica.
- KOZEL, A. (2009). *Historicismo e hispanoamericanismo. En torno al itinerario intelectual de José Gaos*. Texas: University of Texas.
- LA VANGUARDIA. (18 de Julio de 1939). ¡Franco, Franco, Franco! *La Vanguardia*. Barcelona, España.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (17 de Febrero de 1939). Orden de 4 de febrero de 1939 separando definitivamente del servicio a varios Catedráticos de Universidad. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, España.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1914). *Meditaciones del Quijote*. Madrid: Publicaciones de la Residencia de Estudiantes.
- (1983). *La Rebelión de las Masas*. Valencia: Círculo de Lectores.
- RICŒUR, P. (1986). Préface. En *Du texte à l'action. Essays d'herméneutique II* (págs. 7-10). Paris: Éditions du Seuil.
- SÁNCHEZ CUERVO, A. (2008). José Gaos entre dos orillas. *Daimon: Revista de Filosofía* (2): 385-390.
- (2016). El Pensamiento Político de José Gaos. La Crítica del Totalitarismo. *Revista Pensamiento*, LXXII (272): 691-714.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, A. (2003a). Del destierro al transtierro. En *A tiempo y destiempo* (págs. 590-605). México: Fondo de Cultura Económica.

— (2003b). Fin del exilio y exilio sin fin. En *A tiempo y destiempo* (págs. 569-572). México: Fondo de Cultura Económica.

SERVICIO DE MIGRACIÓN MEXICANO (5 de Junio de 1939). *Ficha personal de José Gaos González-Pola*. Archivo General de la Administración (AGA), Serie Registro Nacional de Extranjeros en México. Alcalá de Henares, España.

SIMÓN, P. (2007). El transterrado y el jardín. La experiencia del exilio en José Gaos y en José Donoso. *Revista de Literaturas Modernas* (37): 193-208.

VALERO PIE, A. (2013). Metáforas del exilio: José Gaos y su experiencia del “transtierro”. *Revista de Hispanismo Filosófico* (18): 71-87.

— (2015). *José Gaos en México: Una Biografía Intelectual, 1938-1969*. México: El Colegio de México.

Recibido: 28/11/2019

Aceptado: 21/04/2022

Este trabajo se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0

